

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3929 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

HACE SABER: Que en el procedimiento concursal número 34/2017 se ha dictado en fecha 13/12/2017 sentencia declarando la conclusión del concurso de la mercantil Montajes Bernal, S.L. con CIF número B-35836055, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por CAIXABANK, S.A. en los autos del concurso abreviado número 158/2016-08 contra AC del concurso de la entidad MONTAJES BERNAL, S.L. por lo que debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos realizados en su contra por la actora, en cuanto a las costas estese al contenido del Fundamento Jurídico Tercero.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO:

- 1.- La conclusión del concurso de MONTAJES BERNAL, S.L.
- 2.- La extinción de la mercantil MONTAJES BERNAL, S.L., con CIF B-35836055.
- 3.- La cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, donde consta inscrita al Folio 16, del Tomo 1.738, Hoja GC-34036, a cuyo efecto expídase mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez sea firme.
- 4.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190004756-1